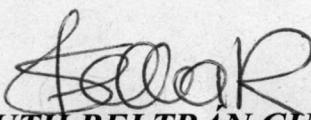




INFORME SECRETARIAL. 2019 00093 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio **23 AGO 2022**

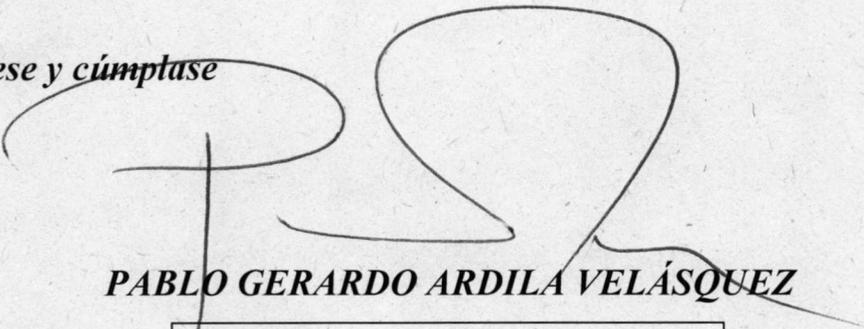
Una vez allegadas a este despacho las pruebas de oficio decretadas en audiencia del 17 de septiembre de 2019, y contestadas y agregadas las historias clínicas por FAMISANAR y el demandado PABLO ENRIQUE URAN MOTANEZ el despacho dispone:

Para continuar con la audiencia aplazada el 17 de septiembre de 2019 según trata el art. 392 del Código General del Proceso (actividades de los arts. 372 y 373 ibídem), **señálese** la hora de las 9am del día 4 del mes de Octubre del año 2022.

Prevéngase a las partes para que concurran personalmente a la audiencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. **Adviértaseles** sobre las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de incumplimiento a la evacuación de la audiencia antes descrita.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

A.R.R

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 091 del
24 AGOSTO 2022 